



CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA

Bruselas, 20 de diciembre de 2001 (14.01)
(OR. fr)

15427/01

PUBLIC 11

TRANSPARENCIA

Asunto: LISTA MENSUAL DE LOS ACTOS DEL CONSEJO
NOVIEMBRE DE 2001

El presente documento contiene:

- en el **Anexo I**, una lista de los actos legislativos definitivos adoptados por el Consejo en noviembre de 2001. Esta lista va acompañada, en el **Anexo II**, de las declaraciones inscritas en el acta que son accesibles al público. En la lista también se mencionan, cuando ha lugar, los votos en contra y las abstenciones, las explicaciones de voto y el procedimiento de voto.
- en el **Anexo III**, una lista de los demás actos ¹ adoptados por el Consejo en noviembre de 2001, con indicación, en su caso, de los resultados de la votación, las explicaciones de voto y las declaraciones que el Consejo ha decidido hacer públicas.

También puede accederse al presente documento a través de Internet, en la dirección <http://ue.eu.int>, bajo el epígrafe "Transparencia", "Resumen de los actos del Consejo".

Obsérvese que sólo dan fe las actas de las sesiones en que tuvo lugar la adopción definitiva de los actos legislativos. Los extractos de las actas pueden obtenerse en el Servicio Transparencia (dirección electrónica: transparency@consilium.eu.int).

¹ Excepto algunos actos de alcance limitado, tales como decisiones de procedimiento, nombramientos, decisiones de órganos creados por acuerdos internacionales, decisiones presupuestarias específicas, etc.

NOVIEMBRE DE 2001				
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS, EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	
Sesión n.º 2382 del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 6 de noviembre de 2001 Decisión del Consejo por la que se autoriza al Reino de España para aplicar una excepción al artículo 11 de la Sexta Directiva 77/388/CEE en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios	12704/01 + COR 1 (sv) + COR 2 (fi)		Unanimidad	
Sesión n.º 2383 del Consejo de Desarrollo del 8 de noviembre de 2001 Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo en lo que respecta a la reclasificación de la liquidación de acuerdos de permutas financieras (swaps) y de acuerdos de tipos de interés futuros (forward rate agreements)	PE-CONS 3649/01 139/01		Mayoría cualificada	

NOVIEMBRE DE 2001				
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS, EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	
Acto legislativo adoptado tras la segunda lectura del Parlamento Europeo en el marco del procedimiento de codecisión Directiva 2001/100/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 70/220/CEE del Consejo sobre medidas que deben tomarse contra la contaminación atmosférica causada por las emisiones de los vehículos de motor (14.11.2001)	Docs. de referencia: 13822/01 PE-CONS 3663/01		Mayoría cualificada	
Sesión n.º 2386 del Consejo de Asuntos Generales del 19 de noviembre de 2001 Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 91/308/CEE del Consejo relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales	PE-CONS 3654/01 + REV 1 (es) + COR 1 (it)	140/01, 141/01	Mayoría cualificada	
Sesión n.º 2387 del Consejo de Agricultura del 20 de noviembre de 2001 Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) n.º 2262/84 por el que se prevén medidas especiales en el sector del aceite de oliva	13885/01		En contra DK, D, S Mayoría cualificada	

NOVIEMBRE DE 2001			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS, EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN
Sesión n.º 2388 del Consejo de Presupuesto del 21 de noviembre de 2001 Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se aprueba un programa de acción comunitario a fin de fomentar la cooperación entre los Estados miembros para luchar contra la exclusión social	PE-CONS 3650/01 + COR 1 (pt)		Mayoría cualificada
Sesión n.º 2390 del Consejo de Pesca del 27 de noviembre de 2001 Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 1999/29/CE del Consejo relativa a las sustancias y productos indeseables en la alimentación animal	14115/01 + REV 1 (fi)	142/01, 143/01, 144/01	Abstención D Mayoría cualificada
Sesión n.º 2391 del Consejo de Educación y Juventud de 29 de noviembre de 2001 Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 466/2001 de la Comisión por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios	14401/01 + COR 1 (el) + COR 2 (el)	145/01, 146/01, 147/01, 148/01, 149/01	En contra DK Abstención D Mayoría cualificada

DECLARACIÓN 139/01**Declaración de la Comisión**

"La Comisión se compromete a sustituir los códigos pertinentes (B.9 y D.41) del apartado 3 del artículo 1 del Reglamento nº 3605/93 por nuevos códigos (EDPB.9 y EDPD.41), establecidos en el Anexo V del Reglamento nº 2223/96, con tiempo suficiente para el primer informe de datos presupuestarios tras la entrada en vigor del presente Reglamento."

DECLARACIÓN 140/01

DECLARACIÓN CONJUNTA DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE LA COMISIÓN EUROPEA

"El Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea subrayan la importancia en la lucha contra la financiación del terrorismo, de la Directiva relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales.

Los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo acuerdan que el conjunto de delitos vinculados a la financiación del terrorismo constituye una infracción grave a efectos de la Directiva de referencia."

DECLARACIÓN 141/01

DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN

"La Comisión reitera el compromiso, establecido en su Programa de trabajo de 2001, de presentar antes de finalizar el año en curso una propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un mecanismo de cooperación entre las autoridades nacionales competentes de los Estados miembros y la Comisión con el fin de garantizar la protección de los intereses financieros de las Comunidades contra actividades ilegales, incluyendo cuestiones como el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y el blanqueo de dinero. Este compromiso ha sido confirmado en la Comunicación de la Comisión sobre el Plan de acción para 2001-2003 sobre la protección de los intereses financieros de las Comunidades, "Lucha contra el fraude", de 15 de mayo de 2001" ¹.

¹ COM(2001) 254 final: véase punto 2.2.1.

DECLARACIÓN 142/01

Declaración del Consejo

"El Consejo considera esencial para la protección de la salud humana y animal poner en marcha un programa adecuado de vigilancia y ello sobre todo para obtener un conjunto de datos que permita revisar los límites máximos de dioxina.

El Consejo toma nota de la intención de la Comisión de recomendar un programa de vigilancia e invita a los Estados miembros a que concedan la máxima prioridad e importancia a la puesta en marcha de dichos programas."

DECLARACIÓN 143/01

Declaración de la Comisión

"La presente Directiva, como parte integrante de una estrategia global, reducirá la presencia de dioxinas en piensos y alimentos en toda la Comunidad Europea. Un requisito previo será aplicar de manera uniforme en toda la Comunidad Europea el control de productos alimenticios y piensos. Por ello, la Comisión, en la Recomendación que acompaña a la presente Directiva, recomienda que los Estados miembros lleven a cabo un control, en proporción con su producción y empleo de productos alimenticios y piensos. Asimismo, la Comisión tomará las iniciativas necesarias, dentro del marco del Comité Permanente de Alimentación Animal, para determinar las directrices concretas de dicho control. Dichas directrices consistirán, entre otras cosas, en el número de muestras que deberán tomarse en cada Estado miembro de cada categoría principal de productos alimenticios y piensos. Los datos obtenidos, que serán una representación del conjunto de la Comunidad Europea, constituirán la base de las futuras revisiones de los niveles máximos establecidos en la presente Directiva."

DECLARACIÓN 144/01

Declaración de la República Federal de Alemania

"Alemania es favorable a una reducción rápida y duradera del nivel de dioxinas en la cadena alimentaria y apoya sobre todo las medidas relativas a las fuentes que la Comisión prevé a este respecto.

En el marco de una política preventiva de protección de la salud de los consumidores, Alemania considera indispensable establecer niveles máximos más reducidos para las dioxinas y furanos en los alimentos para animales.

Por ello, Alemania se congratula de que el Consejo y la Comisión se hayan puesto de acuerdo para que se lleve a cabo, en todos los Estados miembros, una encuesta sobre la situación en materia de dioxinas, sobre la base de criterios comunes, con el fin de obtener una imagen representativa de los valores de fondo en la Unión Europea. Sobre la base de los resultados de esta encuesta, haría falta a la mayor brevedad proceder al reexamen de los contenidos máximos a fin de reducirlos."

DECLARACIÓN 145/01

Declaración de la Comisión

"El presente Reglamento, como parte integrante de una estrategia global, reducirá la presencia de dioxinas en los alimentos en toda la Comunidad Europea. Uno de los requisitos para tal efecto es la aplicación uniforme del control de los productos alimenticios en toda la Comunidad Europea. Por ello, en la Recomendación que acompaña al Reglamento, la Comisión recomienda que los Estados miembros ejerzan un control proporcionado a su producción y consumo de productos alimenticios. Por otra parte, la Comisión adoptará, en el marco del Comité permanente de productos alimenticios, las medidas pertinentes destinadas a determinar las directrices concretas para dicho control. Dichas directrices se referirán, entre otras cosas, al número de muestras que han de tomarse en cada Estado miembro para cada categoría principal de productos alimenticios. Los datos obtenidos, que serán representativos de toda la Comunidad Europea, constituirán la base para las futuras revisiones de los niveles máximos, según prevé el presente Reglamento."

DECLARACIÓN 146/01

Declaración de las Delegaciones finlandesa y sueca

"En relación con la excepción para Finlandia y Suecia establecida en el artículo 1, párrafo 1 bis:

Al tiempo que recuerdan que el problema de los altos niveles de dioxina se limita a especies de pescado azul, como el arenque del Báltico y el salmón del Báltico, Finlandia y Suecia se comprometen a garantizar que el pescado originario de la región del Báltico con un nivel de dioxina más elevado que el que se fija en el Reglamento que se acaba de adoptar no se comercializarán en otros Estados miembros.

Las especies de pescado azul como el arenque del Báltico y el salmón del Báltico no se comercializarán en otros Estados miembros hasta que se compruebe, mediante un seguimiento y una vigilancia, que no se superan los límites establecidos en el Reglamento.

Con este fin, Finlandia y Suecia recurrirán al Reglamento nº 2065/2001 de la Comisión por el que se establecen las disposiciones relativas a la información del consumidor sobre en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura. Dicho Reglamento entrará en vigor el 1 de enero de 2002 y exigirá la especificación de la zona en que se efectúen las capturas de especies determinadas.

El Reglamento nº 2065/2001 proporcionará por lo tanto la base para garantizar que especies de pescado azul como el arenque del Báltico y el salmón del Báltico, así como los productos que contengan esas especies, no se comercializan en otros Estados miembros si no cumplen los requisitos del Reglamento nº 466/2001.

Finlandia y Suecia informarán a la Comisión y a los Estados miembros de los detalles relativo a las medidas que deberán adoptarse, por ejemplo, las referentes a la trazabilidad, antes de la entrada en vigor del Reglamento por el que se modifica el Reglamento nº 466/2001.

En lo que se refiere a terceros países, Finlandia y Suecia satisfarán plenamente los futuros requisitos que se contemplen en la Posición Común con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen los principios y los requisitos de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Alimentaria Europea y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria."

DECLARACIÓN 147/01

Declaración de la Delegación alemana

"Alemania se ha abstenido en la votación del Consejo, por considerar que:

- es necesario reducir de forma rápida y duradera el nivel de dioxinas en la cadena alimentaria y apoya sobre todo las medidas relativas a las fuentes que la Comisión Europea prevé con este objetivo;
- no sólo se debería respetar el nivel de ingesta humana tolerable de dioxinas de 14 pg EQT-OMS por semana y kg de peso corporal, propuesto por el Comité científico de la alimentación humana (CCAH) en su dictamen de 30 de mayo de 2001, sino que a medio plazo se debería conseguir una disminución por debajo de 7 pg EQT-OMS por semana y kg de peso corporal;
- los contenidos máximos propuestos para dioxinas y furanos en diferentes productos alimenticios no permitirán mejorar la protección de la salud de los consumidores en la medida necesaria ni alcanzar el objetivo antes citado;
- la Comisión Europea hubiera tenido que presentar y aprobar los niveles objetivo para dioxinas en los productos alimenticios que anunció en marzo de 2001, antes de que el Consejo decidiera los contenidos máximos.

Alemania se felicita por la intención de la Comisión de llevar a cabo a corto plazo en todos los Estados miembros un seguimiento coordinado de la presencia de dioxinas en los productos alimenticios y solicita a la Comisión que, a la luz de los resultados de dicho seguimiento, adapte sin dilación los contenidos máximos de dioxina fijados de cara a mejorar la protección de los consumidores."

DECLARACIÓN 148/01

Declaración de la Delegación del Reino Unido

"El Reino Unido apoya la necesidad de emprender acciones para reducir la exposición del consumidor a las dioxinas en los alimentos para proteger la salud pública. Las medidas para reducir emisiones de dioxinas al medio ambiente son un factor importante para controlar las dioxinas que entran en la cadena alimenticia. Por consiguiente, el Reino Unido acoge favorablemente la Comunicación sobre una estrategia para las dioxinas presentada recientemente por la Comisión al Consejo.

No obstante, el Reino Unido mantiene su preocupación de la posibilidad de que los límites máximos propuestos en la normativa no sean proporcionales al riesgo. No se ha presentado ninguna ficha de impacto de la Comisión que establezca un análisis de costes y beneficios, y se teme que la medida tenga un impacto en la oferta de alimentos sin un efecto significativo sobre la exposición de la mayoría de los consumidores a las dioxinas en la alimentación. Además, los límites no incluyen todavía los PCB similares a las dioxinas que normalmente contribuyen al menos en un 50% a la toxicidad de las muestras.

Es necesario un sistema eficaz de control para aplicar esta propuesta. La clave para aplicar eficazmente los límites consiste en unos procedimientos acordados para los muestreos y los métodos de análisis. Tomamos nota de que la Directiva sobre este tema deberá estar en vigor antes de julio de 2002. En vista de que la fecha de la entrada en vigor del Reglamento también se ha prorrogado hasta el 1 de julio de 2002, el Reino Unido está dispuesto a votar a favor de la propuesta."

DECLARACIÓN 149/01

Declaración de la Delegación danesa

"Dinamarca puede apoyar en principio la propuesta de la Comisión (COM (2001) 495, de 28 de agosto de 2001) que modifica el Reglamento (CE) n° 466/2001 de la Comisión por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios.

No obstante, Dinamarca debe oponerse a las excepciones propuestas a los contenidos máximos. Dichas excepciones están en contradicción con la seguridad de los productos alimenticios y el funcionamiento del mercado interior.

Deberá evitarse, además, dar un trato diferente a las pesquerías de los distintos países bálticos."

NOVIEMBRE DE 2001	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Sesión n.º 2381 del Consejo de Sanidad del 5 de noviembre de 2001 Reglamento interno del Comité creado bajo los auspicios del Banco Europeo de Inversiones ("Comité del Mecanismo de Inversión") Doc. 12817/01 Reglamento (CE) n.º 1078/2001 del Consejo, de 31 de mayo de 2001, que modifica el Reglamento (CE) n.º 2160/96 por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de hilados texturados de filamentos de poliéster originarios, entre otros países, de Tailandia (DO L 149 de 2.6.2001, p. 5) Doc. 12724/01 Reglamento del Consejo relativo a la apertura y modo de gestión de un contingente arancelario para las importaciones de café soluble incluido en el código NC 2101 11 11 Doc. 11593/01 + COR 1 (fi) Posición Común del Consejo relativa a medidas restrictivas contra los Talibanes y por la que se modifican las Posiciones Comunes 1996/746/PESC, 2001/56/ PESC y 2001/154/PESC Doc. 13253/01 Reglamento (CE) del Consejo por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 926/68 relativo a la reducción de determinadas relaciones económicas con la República Federativa de Yugoslavia Doc. 13259/01 Sesión n.º 2382 del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 6 de noviembre de 2001 Decisión del Consejo por la que se concede una garantía de la Comunidad al Banco Europeo de Inversiones para cubrir las pérdidas derivadas de una acción especial de préstamo en favor de proyectos medioambientales seleccionados en las regiones rusas de la Cuenca Báltica en el marco de la dimensión septentrional Doc. 12722/01	

NOVIEMBRE DE 2001	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 2000/24/CE con el fin de ampliar la garantía concedida por la Comunidad al Banco Europeo de Inversiones para cubrir préstamos en favor de proyectos en la República Federativa de Yugoslavia Doc. 12927/01 Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la aplicación del dominio de primer nivel.eu Doc. 12171/01 + ADD 1 REV 1 + COR 1 (fr) + COR 2 + COR 3 Sesión n.º 2383 del Consejo de Desarrollo del 8 de noviembre de 2001 Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las encuestas estadísticas que han de efectuar los Estados miembros para determinar el potencial de producción de las plantaciones de determinadas especies de árboles frutales Doc. 12008/01 + ADD 1 Procedimiento escrito concluido el 13 de noviembre de 2001 Resolución del Consejo sobre la Vigilancia mundial del Medio Ambiente y la Seguridad (GMES) Doc. 13441/01 COR 1 Sesión n.º 2384 del Consejo de Sanidad del 15 de noviembre de 2001 Reglamento del Consejo relativo a la celebración de dos Acuerdos en forma de Canjes de Notas sobre la prórroga del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la compensación financiera estipuladas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de la República del Senegal referente a la pesca en alta mar de la costa senegalesa, para los periodos comprendidos entre el 1 de mayo y el 31 de julio el primero, y entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre el segundo, de 2001 Doc. 12062/01	

NOVIEMBRE DE 2001	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Reglamento del Consejo relativo a las normas de desarrollo del apartado 2 del artículo 12 del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Económica Europea y el Principado de Andorra Doc. 10713/01 Decisión del Consejo por la que se autoriza la tácita reconducción o el mantenimiento en vigor de las disposiciones cuyas materias estén sujetas a la política comercial común, contenidas en los tratados de amistad, comercio y navegación y en los acuerdos comerciales, celebrados por los Estados miembros con terceros países Doc. 11275/01 + COR 1 Reglamento del Consejo por el que se modifica el derecho autónomo del arancel aduanero común aplicable al ajo del código NC 0703 20 00 Doc. 12395/01 Decisión del Consejo por la que se prorroga y modifica la Decisión 1999/730/PESC relativa a la contribución de la Unión Europea para combatir la acumulación desestabilizadora y la proliferación de armas ligeras y de pequeño calibre en Camboya Doc. 13317/01 + COR 1 Recomendación del Consejo sobre la utilización prudente de los agentes antimicrobianos en la medicina humana Doc. 14751/01 Conclusiones del Consejo sobre la lucha contra los problemas relacionados con el estrés y la depresión Doc. 13501/01 Sesión n.º 2385 del Consejo de Justicia, Asuntos de Interior y Protección Civil del 16 de noviembre de 2001 Decisión del Consejo relativa a una contribución adicional de la Comunidad Europea al Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo en favor del Fondo de Protección de Chernóbil Doc. 13368/01	

NOVIEMBRE DE 2001	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 47/1999 relativo al régimen de importación para determinados productos textiles originarios de Taiwán Doc. 12240/01 Sesión n.º 2386 del Consejo de Asuntos Generales del 19 de noviembre de 2001 Acción Común del Consejo por la que se prolonga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para el proceso de paz en Oriente Próximo Doc. 13614/01 Posición común del Consejo sobre Rwanda Doc. 13759/01 Acción Común del Consejo relativa al apoyo de la Unión Europea al establecimiento de una presencia multinacional provisional de seguridad en Burundi Doc. 13816/01 Reglamento del Consejo relativo a determinados procedimientos de aplicación del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Croacia, por otra, y del Acuerdo Interino entre la Comunidad Europea y la República de Croacia Doc. 13633/01 Sesión n.º 2387 del Consejo de Agricultura del 20 de noviembre de 2001 Posiciones comunes aprobadas por el Consejo con vistas a la adopción: • del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano Doc. 10408/01 + ADD 1 • de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 90/425/CEE y 92/118/CEE en lo que respecta a las condiciones sanitarias de los subproductos animales Doc. 10407/01 + ADD 1	En contra D, A

NOVIEMBRE DE 2001	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Decisión del Consejo relativa a la celebración de Acuerdos en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y, por una parte, Barbados, Belice, la República del Congo, la República de Fiji, la República Cooperativa de Guyana, la República de Côte d'Ivoire, Jamaica, la República de Kenya, la República de Madagascar, la República de Malawi, la República de Mauricio, Saint Kitts y Nevis, la República de Suriname, el Reino de Swazilandia, la República Unida de Tanzania, la República de Trinidad y Tabago, la República de Uganda, la República de Zambia y la República de Zimbabwe y, por otra, la República de la India, sobre los precios garantizados del azúcar de caña para el período de entrega de 2000/2001 Doc. 13293/01 Reglamento del Consejo por el que se modifica y actualiza el Reglamento (CE) nº 1334/2000 por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones de productos y tecnología de doble uso Doc. 12697/01 Sesión n.º 2388 del Consejo de Presupuesto del 21 de noviembre de 2001 Reglamento del Consejo por el que se establecen determinadas concesiones autónomas y transitorias en forma de contingentes arancelarios comunitarios aplicables a la importación en la Comunidad de tomates originarios de Marruecos Doc. 13092/01 Sesión n.º 2389 del Consejo de Mercado Interior, Consumidores y Turismo del 26 de noviembre de 2001 Resolución del Consejo relativa al crédito y al endeudamiento de los consumidores Doc. 14199/01	

NOVIEMBRE DE 2001	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Sesión n.º 2390 del Consejo de Pesca del 27 de noviembre de 2001 Asociación de los países y territorios de ultramar a la Comunidad Europea • Decisión del Consejo relativa a la asociación de los países y territorios de Ultramar a la Comunidad Europea ("Decisión de Asociación Ultramar") Doc. 12715/1/01 REV 1 + REV 1 COR 1 • Decisión de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre fiscalidad del ahorro en los territorios caribeños independientes Doc. 14057/01 + COR 1 (nl) + COR 2 (sv) + COR 3 (es) Sesión n.º 2391 del Consejo de Educación y Juventud de 29 de noviembre de 2001 Decisión del Consejo por la que se modifica el Reglamento interno del Consejo Doc. 13465/01 + COR 1 (da) + COR 2 (fi) + REV 1 (sv) Decisión del Consejo por la que por la que se aplica la Acción Común 1999/34/PESC con vistas a una contribución de la Unión Europea para combatir la acumulación y la proliferación desestabilizadoras de armas ligeras y de pequeño calibre en Albania Doc. 14361/01 Acción común del Consejo por la que se prorroga el mandato de la Misión de Observación de la Unión Europea Doc. 13764/01 Decisión del Consejo por la que se prorroga el mandato del Jefe de la Misión de Observación de la Unión Europea (MOUE) Doc. 14466/01	